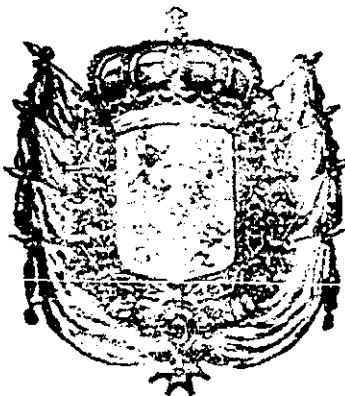


Se suscribe á este Boletín que sale los miércoles y sábados en la Imprenta y Librería de RAMON GONZALEZ, á 10 rs. mensuales llevado á las casas de los señores suscritores.



En las provincias á 12 rs. al mes franco de porte. Los avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular número 521.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula se ha comunicado á este Gobierno político la real orden circular que copio.

»La Reina (Q. D. G.) se ha servido espedir con fecha de ayer el real decreto siguiente:

En atencion á las razones que me ha hecho presente el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula y de acuerdo con mi consejo de Ministros, vengo en derogar el real decreto de 18 de Marzo último relativo á la represion de los delitos y extravios de la imprenta. Dado en Palacio á dos de Mayo de mil ochocientos cuarenta y seis. — Está rubricado de la Real mano. — A D. Pedro José Pidal. — Lo trasladado á V. S. de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion para su inteligencia y efectos consiguientes.»

Y he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia para su publicidad y efectos correspondientes. Almería 15 de Mayo de 1846. — Joaquin de Vilches.

Número 522.

Los alcaldes y comisarios de seguridad pública de esta provincia, indagarán el paradero de Francisco Gonzalez Martin y Francisco Gonzalez de Aguila.

Se ignoran las señas del primero y las del último, son: edad 15 años, pelo castaño, cara con pecas y hoyoso de viruelas, nariz regular, cejas muy pobladas, ojos castaños grandes y encarnado lo blanco de ellos: estatura 3 dedos menos de la marca, calzon corto de mahon

claro, chaqueta de la misma tela, chaleco color dorado con remiendos, un pañuelo azul basto en la cabeza, sombrero calañés reteñido, acabado de pelar y raida la mitad posterior de la cabeza, y en piernas.

Habidas las personas indicadas las capturarán y remitirán á mi disposicion inmediatamente. Almería 13 de Mayo de 1846. — Joaquin de Vilches.

Número 525.

Hallándose ausente el reo Juan Ruiz Nieto, vecino de Nijar, cuyas señas se ignoran, precedente del Juzgado de primera instancia de Sorbas, los alcaldes de los pueblos de esta provincia y comisarios de seguridad pública de ella, le buscarán y lo prenderán, remitiendo á dicho tribunal cuando sea hallado, con aviso á mi autoridad para mi conocimiento. Almería 15 de Mayo de 1846. — Joaquin de Vilches

Número 524.

Conviene que por los alcaldes de los pueblos de esta provincia y comisarios de seguridad pública de la misma, se busque y capture á los reos prófugos del Juzgado de primera instancia de Alhama, en la provincia de Granada, Francisco Sojo y Francisco Aranda (á) Chaleque cuyas señas son las que siguen.

Francisco Sojo, vecino de dicha ciudad de Alhama, casado y oficio del campo, edad 22 años, bajo, ojos melados claros, pelo castaño, chato y hoyoso de viruelas, cari-redondo abultado, trigueño y vestido del país.

Francisco Aranda Vinuesa, (á) Chaleque, de la misma vecindad, estado y oficio como el anterior, edad 23 años, alto, cari-largo, color claro, poca barba, nariz regular, ojos melados y viste como el primero.

Conseguida la prision de estos criminales los remitirán al Juzgado reclamante, dándole de ello oportuno conocimiento. Almería 15 de Mayo de 1846. — *Joaquin de Vilches.*

ANUNCIO.

Número 525.

Hallándose vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Antas, se convocan aspirantes á dicho destino, por término de treinta dias contados desde esta fecha; dentro del cual, deberán presentar sus solicitudes á aquel Alcalde, los sujetos que la pretendan. Almería 14 de Mayo de 1846. — *Joaquin de Vilches.*

SECCION DE CONTABILIDAD

de la provincia de Almería.

Número 526.

Cumpliendo con las órdenes comunicadas á esta Seccion por la superioridad, para terminar breve y definitivamente las clasificaciones de los esclaustrados de esta provincia, se concede el término fatal é improrogable de 30 dias contados desde la fecha del Boletín oficial en que se publique este anuncio, para que los individuos que á continuacion se espresan, presenten los documentos que se le tienen reclamados por la comision revisora; en inteligencia que los que no lo verifiquen dentro del plazo que se designa, se entiende que renuncian el derecho á la pension que les está señalada por reales órdenes:

D. Manuel Lopez, D. Juan Benitez, Don Miguel Llorent, D. Diego Abellan, D. Domingo Pacheco, Don Antonio Baltasar Marques, D. Angel Tomás Fernandez, D. Miguel de la Cuesta, D. Miguel Garcia, D. Francisco Alcalde, D. Francisco Compan, D. Miguel Fernandez, D. Bernardo Calvo, D. Manuel Igüera, D. Benito Clemente.

Individuos fallecidos cuyos documentos deben presentar sus herederos.

Don Manuel Iglesias, D. Antonio Collado, D. Cristobal Claveria, D. Antonio Gonzalez.

Y para que llegue á noticia de todos, sin que puedan alegar ignorancia, se inserta en el presente Boletín en los términos prevenidos por la superioridad. Almería 13 de Mayo de 1846. — E. G., *Joaquin Villar y Nuñez de Arenas.*

Insértese. — Vilches.

Número 527.

EL INTENDENTE MILITAR DEL DISTRITO DE
La Capitanía general de los reinos de Granada y Jaen

Ignorándose en esta demarcacion militar el paradero de D. José Sanmartin, y debiendo presentar en estas oficinas de Administracion militar cuenta justificada de la legitima inversion que dió á 4,500 reales que en Abril de 1837 le facilitó la Tesoreria de Rentas de Jaen para socorro de la fuerza que tenia á su mando, como Capitan que era entonces del regimiento provincial de Murcia, le ordeno por medio del presente, que en el preciso término de 30 dias contados desde la fecha de la publicacion de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, presente en esta Intendencia de mi cargo la enunciada cuenta en la inteligencia, que de no hacerlo así, se procederá á lo que corresponda en justicia y en justa cautela de los intereses del Estado cuya administracion en lo que respecta á este distrito, me está encomendada. Granada 9 de Mayo de 1846. — *Juan Miguel de Arrambid.* — *Manuel Martinez de Hurtado, Secretario.*

Insértese. — Vilches.

EDICTO.

SUBASTA DE PROVISIONES.

Número 528.

El Intendente militar del ejército de Extremadura

Debiendo contratarse el suministro de pan, cebada y paja para las tropas y caballos estantes y transeuntes en este distrito, por el tiempo de un año, que dará principio en 1.º de Octubre del presente, y concluirá en 30 de Setiembre de 1847, previa la aprobacion de S. M.; en cuya consecuencia he señalado para su único remate el dia 12 de Junio próximo venidero, á las 12 horas de su mañana, en los estrados de esta Intendencia militar. Las proposiciones se admitirán, ya sea por todo el distrito y reunion de artículos, ya con separacion de éstos y limitacion á cada una de las provincias, partidos ó puntos de suministro; y los que gusten hacerlas con anticipacion al remate, podrán presentarlas en esta Intendencia ó en las Comisarias de Guerra de esta plaza y Cáceres, autorizadas para recibirlas, donde se hallará de manifiesto el pliego general de condiciones y demas reales órdenes que deben considerarse como parte del mismo, á que el contrato ha de sujetarse; advirtiendo que despues de concluido el remate, no se admitirá ninguna proposicion por ventajosa que sea.

Badajoz 26 de Abril de 1846. — *Joaquin Rendon.* — *Manuel Sanchez Velasco, Srio.*

Insértese. — Vilches.

INSPECCION DE MINAS DEL DISTRITO DE GRANADA Y ALMERIA.

RELACION de los denuncios y registros admitidos durante el mes de Abril de 1846 en la Inspeccion de Minas del distrito de Granada y Almeria.

Fecha.	Nombre de la mina.	Mineral.	PARAGE.	Término.	El interesado.
DENUNCIOS.					
5.	El Canario.	Plomo.	Bancalico de Flores.	Almeria.	José Sanchez Vilches, de Almeria.
>	Santo Cristo 2.º	Idem.	Loma de Arcos.	Enix.	Juan de Arcos, de Enix.
>	La Estrella.	Idem.	Barranco del Parmes.	Idem.	D. Juan Ramirez, de Almeria.
>	Virg. del mayor dolor	Idem.	Fuente del Lobo.	Viator.	Marcos Gomez, de Viator.
>	El buen Deseo.	Idem.	Barranco del Pollo.	Huercal.	D. Juan Macbean, de Almeria.
>	La Pura segunda.	Idem.	Cerro del Conejo.	Presidio.	Cayetano Utrilla, de Alcolea.
>	Salamera.	Idem.	Cocon del Ciego.	Ragol.	Juan Moreno, de Ragol.
>	Aristóteles.	Azufre.	Cañada de la Macilapea.	Benamaurel.	Ramon Fernandez, de Adra.
>	Tancredo.	Idem.	Algives.	Idem.	D. Esteban Perez, de Idem.
>	Las Maravillas.	Idem.	Aquilones y Camarillas.	Idem.	Juan Suarez, de idem.
>	Julio.	Plomo.	Cerro del Pollo.	Huercal.	D. José Chassetot, de idem.
>	Virgen de Gador.	Idem.	Pecho de Colorados.	Berja.	Juan Cruz Lopez, de Alcaudique.
>	S. Pio quinto.	Idem.	Cerrico del Coto.	Fondon.	Juan Carmona, de Fondon.
>	El Carmen.	Idem.	Parage del Pocico.	Huercal.	José Utrera Rodriguez Albama la seca
>	La Carreta.	Idem.	Algive de los Frailes.	Berja.	Diego Lucas, de Berja.
18.	S. Nicolás.	Idem.	Loma del Cabanil.	Gador.	Nicolás Mercader, de Albama la Seca.
25.	El Perdido.	Idem.	Valientes.	Presidio.	José Martinez, de Fondon.
>	Santa Rita.	Idem.	Cueva Horada.	Idem.	Salvador Ruiz, de Beires.
>	El Positivo.	Escórias.	Herrerias.	Motril.	D. Pedro Suarez Rivera, de Adra.

REGISTROS.					
5.	Juanita.	Plomo.	Chaparrilla.	Gador.	D. Felipe Trujillo, de Gador.
>	Culebra.	Idem.	Hoya de la Sierpe.	Huercal.	D. Manuel Pagón, de Almeria.
>	Médico.	Idem.	Chaparrilla.	Gador.	José Rodriguez Arcos, Albama la Seca
>	Virgen del Mar.	Idem.	Barranco del Palmes.	Enix.	Diego Vizcaino, de Almeria.
>	Señor del Rostro.	Idem.	Pantal del Hacho.	Almeria.	D. Luis Lopez Quesada, de idem.
>	Confianza.	Idem.	Loma Alta.	Gador.	D. Felipe Trujillo, de Gador.
>	S. Antonio y el Niño.	Idem.	Cerro de las Cerrajas.	Idem.	José Cortés Lopez, de Albama la Seca
>	Amigos de Cuesta.	Idem.	Loma de Arcos.	Enix.	D. Esteban Beltran, de Adra.
>	El Carmen.	Idem.	Cerro de los Cuernos.	Gador.	Bartolomé Alvarez, de Huercal.
>	Virgen del Mar.	Idem.	Barranco del Santero.	Almeria.	Lucas Martinez, de Almeria.
>	Animas.	Idem.	Loma del Rayo.	Fondon.	Domingo La-Torre, de Fondon.
>	La Esperanza.	Idem.	Cañada de las Inestas.	Gador.	D. Rafael Rivera, de Adra.
>	Arturico.	Idem.	Barranco del Moro.	Huebro.	D. Antonio Llorca, de idem.
>	San Francisco de los Pobres.	Cobre.	Cerro de la Quinta.	Canjayar.	Francisco Baquero, de Ohanes.
>	Virg. de las Angustias	Plomo.	Loma del Medio.	Gador.	D. José Riquero, de Gador.
>	Indiana.	Idem.	Idem de la Higuera.	Berja.	D. Rafael Rivera, de Adra.
>	El Sol.	Idem.	Majada de la Farca.	Almeria.	p. antonio corri, ceréz de la frontera.
>	Corona.	Idem.	Puntal del Hacho.	Enix.	Pedro de Moya, de Almeria.
>	El Cuerno.	Idem.	Cuesta de Enix.	Idem.	D. Bonifacio Amoraga, de Adra.
21.	Dos Hermanos (ampliacion.)	Idem.	Valientes.	Berja.	Antonio Lirola, de Berja.
>	Sta. Catalina (idem.)	Idem.	Idem.	Presidio.	D. Marcelo Valdivia, de Presidio.
>	Carmen ó cirujanos id	Idem.	Balsa Nueva.	Berja.	D. Nicolás Gimenez, de Fondon.
>	Sto. Cristo (idem.)	Idem.	Gujarrales.	Presidio.	Pascual Martin, de idem
>	S. Luis.	Fábrica.	Rebenton.	Gor.	Jacinto Soriano, de Alsoduz.
25.	Virgen del Mar.	Plomo.	Collado del Agua.	Berja.	José Lopez Gonzalez, de Berja.
>	El Santo del dia.	Idem.	Pecho de Arrieros.	Fondon.	Manuel Nieto, de Fondon.
>	S. José.	Idem.	Humbria.	Idem.	José Lopez, de idem.
>	Sebastiana.	Idem.	Loma del Vicario.	Presidio.	Manuel Salvador, de Ragol.
24.	La Esperanza.	Idem.	Collado del Agua.	Berja.	José Rodriguez, de Berja.
>	Virgen del Triunfo, (ampliacion.)	Idem.	Loma de la Higuera.	Idem.	D. Felipe Gallardo, de idem.
>	El Tartel.	Fábrica.	Crucijada.	Vicar.	D. Nicolás Sanchez, de idem.

V.º B.º Adra 5 de Mayo de 1846. P. O. D. Srio., Francisco Asis de Robles.

NOTA. En la circular número 312 del Boletín del Sábado 16 del actual, donde dicen «Señas: 8 pies y 2 pulgadas» debe decir «5 pies y 2 pulgadas.»

ALMERIA. IMPRENTA Y LIBRERIA DE RAMON GONZALEZ CALLE DE LAS TIENDAS N.º 50.

Número 529.

EL INTENDENTE MILITAR DE VALENCIA.

Hace saber: Que debiendo contratarse el suministro de pan y pienso para las tropas y caballos del ejército estantes y transeuntes en este distrito, por el tiempo de un año, que principiará en 1.º de Octubre del presente y concluirá en 30 de Setiembre del próximo 1847, con arreglo á lo resuelto en la real orden de 13 de Mayo de 1830 y otras que tratan del particular; he señalado para el único remate, que ha de verificarse el día 16 de Julio próximo, el cual se celebrará en los estrados de esta Intendencia, á las doce horas de su mañana, sin causar efecto hasta que merezca la aprobacion de S. M.; advirtiéndose que se admitirán proposiciones ya sea para todo el distrito y reunion de artículos, ó con separacion para cada uno de estos y limitacion para provincias sueltas, partidos ó puntos de suministro; y que los sujetos que gusten hacerlas y enterarse del pliego de condiciones, bajo el cual se ha de realizar la subasta, podrán verificarlo en esta Intendencia ó ante los Comisarios de Guerra, Ministros de Hacienda militar de las respectivas provincias, como son Alicante, Murcia, Albacete y Castellon de la Plana, autorizados para el efecto por la real orden de 29 de Setiembre de 1831, los cuales me remitirán las proposiciones que se hagan 10 dias antes del en que se ha de realizar el remate, pues trascurrido este acto no se admitirá ninguna por ventajosa que sea.

Valencia 29 de Abril de 1846.—*Carlos de Vera*.—*Ramon Maria Martinez*, Secretario.

Insértese.—Vilches.

— — —
Número 530.

EL INTENDENTE MILITAR DE CATALUÑA.

Hace saber: Que debiendo contratarse el suministro de pan, cebada y paja para las tropas y caballos estantes y transeuntes en la comprension de esta Capitanía general y demas clases que lo disfrutaban por ordenanza ó reales órdenes, por término de un año que dará principio en primero de Octubre del presente, y concluirá en treinta de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y siete, se saca á pública subasta este servicio, para cuyo único remate se señala el día veinte y dos de Julio próximo á las once en punto de su mañana en los estrados de esta Intendencia militar, sita en el ex-convento de Santa Mónica.

Las posturas se admitirán, ya sea por todo el distrito y reunion de artículos, ya con separacion de estos y limitacion á cada una de las provincias, partidos ó puntos de suministro, y los que gusten hacer proposiciones por sí ó

por medio de apoderados, ó por pliegos cerrados con anticipacion al remate, podrán presentarlas con oportunidad de tiempo en esta Intendencia ó en las Comisarias de guerra de las plazas de Figueras, Gerona, Tarragona, Tortosa, Lérida, Seo de Urgel y Mauresa, autorizadas para recibir las papeles, en cuyas oficinas, y en la Secretaria de esta Intendencia se hallará de manifiesto el pliego general de condiciones á que el contrato ha de sujetarse, y no causará efecto hasta que haya merecido la real aprobacion. Y para que llegue á noticia de todos, he dispuesto que este edicto tenga la circulacion y publicidad prevenidas por el Gobierno.

Barcelona 1.º de Mayo de 1846.—*Joaquin Fontanillas*.—P. V. D. S., el oficial 5.º de Administracion militar, *José Ant.º Vadrines* Insértese.—Vilches.

— — —
Número 531.

EL INTENDENTE MILITAR DE ARAGON.

Hace saber: Que debiendo contratarse el suministro de pan, cebada y paja á las tropas y caballos estantes y transeuntes en este distrito, por término de un año que principiará en 1.º de Octubre del corriente y concluirá en 30 de Setiembre de 1847, he dispuesto se celebre su único remate el día 30 de Julio próximo á las doce en punto de la mañana en los estrados de esta Intendencia, sita en la calle del Coso número 42, á la que podrán concurrir los sujetos que quieran tomar á su cargo dicho servicio, á hacer sus proposiciones por sí ó por medio de personas autorizadas con poder bastante, ya sea para todo el distrito y reunion de artículos, ya con separacion de estos, ó para cualesquiera de los puntos de guarnicion del mismo, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la referida Intendencia; advirtiéndose que los Comisarios de Guerra de Huesca, Teruel y Jaca en poder de quienes se halla tambien el pliego de condiciones, están autorizados para admitir las proposiciones que se les presenten, y deberán remitirseles con la debida anticipacion para tenerlas á la vista en el acto de la subasta.

Zaragoza 4 de Mayo de 1846.—*José Maria Montoro*.—*Roberto de Zaragoza*, Secretario. Insértese.—Vilches.

ANUNCIO.

La Administracion de la Imprenta Nacional ha remitido á la de Correos de esta Capital varios folletos impresos que contienen la nueva ley electoral para Diputados á Cortes. Y se anuncia su venta al público para que las personas que necesiten consultar dicha ley puedan con facilidad adquirirla. Almería 17 de Mayo de 1846.—*Joaquin de Vilches*.